



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

11781 *Aprobación definitiva presupuesto general 2023*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del presupuesto general de la entidad para 2023 sin que se haya presentado ninguna reclamación, el mismo se ha convertido en definitivo en aplicación de lo previsto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.3 del citado Real Decreto, se publica a continuación su resumen por capítulos, así como la plantilla de personal:

Ingresos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	4.948.199,06
2	Impuestos indirectos	601.500,00
3	Tasas y otros ingresos	4.675.204,37
4	Transferencias corrientes	2.827.463,55
5	Ingresos patrimoniales	46.901,00
6	Alienación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	670.732,02
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	13.770.000,00

Gastos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	5.781.461,85
2	Gastos en bienes y servicios	5.531.542,93
3	Gastos financieros	7.501,00
4	Transferencias corrientes	456.970,20
5	Contingencias	224.543,95
6	Inversiones reales	1.767.979,07
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	13.770.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Número	Vacantes	Grupo	NCD
I. Con habilitación de carácter nacional				
I.1. Secretario/aria interventor/ora	1	0	A1	29
II. Escala de administración general				



II.1. Subescala técnica				
Técnico Administración General	1	1	A1	24
II.2. Subescala de administrativos				
Jefe de la Unidad Administrativa	1	0	C1	19
Responsable administrativo de gestión económica y tributaria y tesorería	1	0	C1	18
Administrativo/iva	1	0	C1	18
II.3 Subescala auxiliar				
Auxiliar administrativo/iva	17	10	C2	16
II.4. Subescala subalterna				
Ordenanza	1	0	AP	14
III. Escala de administración especial				
III.1 Subescala técnica				
Responsable técnico/a de urbanismo y obras	1	1	A1	29
TAE - Asesor/ra jurídica - letrado/ada	1	0	A1	28
Ingeniero/a de urbanismo y obras	1	1	A1	22
Técnico de Medioambiente	1	1	A1	22
Técnico de deportes	1	1	A1	22
III.2 Subescala de servicios especiales				
III.2.1 Policía Local				
III.2.1.1 Oficiales				
Oficial de la Policía Local	3	1	C1	18
Jefe del cuerpo de Policía Local	1	1	A2	22
III.2.1.2 Policías				
Agente policía	15	1	C1	17
III.2.2 Cometidos especiales				
Celador/a de obras	1	1	C2	16
Agente cívico	1	1	C2	16
Denominación	Número	Vacants	Grup	NCD
Adjunto/a jefe de gestión interna	1	0	A1	26
Responsable de innovación y procesos	1	0	C1	18
Administrativo/va Laboral	1	0	C1	18
Ayudante de cocina	2	2	AP	14
Auxiliar administrativo/iva	1	0	C2	16
Auxiliar de biblioteca	1	1	C1	18
Auxiliar de clínica de la Residencia **	13	6	C2	14
Auxiliar de clínica al Centro de Día y SAD	1	0	C2	14
Auxiliar informador/ora	1	1	C2	14
Camarero/era de pisos	5	3	AP	14
Jefe de la Biblioteca	1	0	A2	24
Jefe de estudios de la Escuela de Música	1	1	C1	18
Jefe de gestión interna	1	0	A1	28
Director/ora artístico/a del Teatro Municipal	1	1	C1	18
Cocinero/a	2	2	C2	14
Dinamizador/ora sociocultural	1	1	A2	19
Director/ora de la Escuela de Música	1	0	C1	18
Director/ora de la Residencia de Persones Mayores	1	1	A2	24
Director/ora de actividades de tiempo libre – Técnico/a del Centro Joven	1	1	C2	16

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/171/1127051



Documentalista	1	1	A2	19
Diplomado/ada universitario/aria en enfermería	1	1	A2	19
Educador/ora social *	2	1	A2	19
Fisioterapeuta	1	1	A2	19
Monitor de tiempo libre	2	2	AP	14
Limpiador/ora	7	3	AP	14
Oficial 1a jefe de la brigada	1	0	C2	15
Oficial 1a adjunto a jefe de brigada	1	0	C2	14
Oficial 1a de la brigada especialista en fontanería	1	0	C2	14
Oficial 1a electricista	1	1	C2	14
Oficial 1a de la Brigada *	5	1	C2	14
Oficial 2a de la Brigada. Parque Verde	3	3	AP	14
Oficial 2a brigada	2	0	AP	14
Oficial 2a mantenimiento residencia	1	0	AP	14
Oficial 2a Agente Rural	1	0	AP	14
Oficial 2a Jardinero/a	1	0	AP	14
Ordenanza	1	1	AP	14
Ordenanza Teatro	2	2	AP	14
Profesor/ora de la Escuela de Música, especialidad de flauta	1	1	C1	18
Profesor/ora de la Escuela de Música, especialidad de clarinete	1	1	C1	18
Profesor/ora de la Escuela de Música, especialidad de saxofón	1	1	C1	18
Profesor/ora de la Escuela de Música, especialidad de piano	1	1	C1	18
Profesor/ora de la Escuela de Música, especialidad de canto	1	1	C1	18
Profesor/ora de la Escuela de Música, especialidad de viento metal	1	1	C1	18
Profesor/ora de la Escuela de Música, especialidad de percusión	1	1	C1	18
Profesor/ora de la Escuela de Música, especialidad de guitarra	1	1	C1	18
Responsable de comunicación	1	0	A2	19
Responsable de limpieza	1	1	AP	15
Responsable SAD y Centro de Día	1	0	A2	19
Secretario/aria de la Escuela de música	1	1	C1	18
Técnico/a auxiliar de luz, sonido y sistemas informáticos	1	1	C2	16
Técnico en Planificación y Promoción Económica	1	1	A1	22
Técnico/a en Relaciones laborales	1	1	A2	19
Técnico/a de proyectos sociales	1	1	A2	21
Técnico/a superior asesor/a lingüístico/a	1	0	A1	24
Técnico auxiliar de luz, sonido e imagen	1	1	C2	16
Trabajador/a familiar	5	3	C2	14
Trabajador/a social *	2	1	A2	19
Denominación	Número	Vacantes		
Cargo de confianza	1	1		

Esta aprobación puede ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de la jurisdicción citada.

Artà, fecha de la firma electrónica (28 de diciembre de 2022)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

